



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1021-2024-MPP/A

Puno, 26 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el compositor e interprete puneño Fredy Ramiro Maydana Iturriaga, nació en la provincia de Yunguyo el 7 de julio de 1959, su formación musical se consolidó en la ciudad de Cusco, donde estudio en la Escuela de Bellas Artes y amplió su conocimiento y destreza en el ámbito artístico; es un destacado músico, compositor e interprete cuya carrera musical ha estado marcada por una profunda conexión con la cultura y la música tradicional de la región de Puno - Perú;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación, en ese sentido, se debe reconocer y felicitar al Compositor e interprete puneño Fredy Ramiro Maydana Iturriaga, por ser un artista excepcional cuya música trasciende fronteras dejando huellas imborrables en la cultura musical de la Región Puno;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al COMPOSITOR e INTERPRETE puneño:

Fredy Ramiro Maydana Iturriaga

Por ser un ARTISTA EXCEPCIONAL CUYA MUSICA HA TRASCENDIDO FRONTERAS DEJANDO HUELLAS IMBORRABLES EN LA CULTURA MUSICAL DE LA REGIÓN DE PUNO, a su vez por promocionar y difundir el arte y la cultura puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al compositor FREDY RAMIRO MAYDANA ITURRIAGA, la presente Resolución de Alcaldía y la "MEDALLA DE LA CIUDAD", por ser un distinguido compositor, músico e interprete puneño.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE